



## MODELO PAD\_1

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 210526/PAD/014	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 21 DE MAYO DE 2025	<b>BOUC:</b> 15
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> LÓGICA Y FILOSOFÍA TEÓRICA	
<b>FACULTAD:</b> FILOSOFÍA	

## LISTA PROVISIONAL

Resolución de fecha 15 de junio de 2026 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso arriba referenciado:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
Argüelles Rozada, Isabel
Conde Borrego, Violeta
Cortés García, David
Ferreiro Lago, Sara
García Arnaldos, María Dolores
Ginestal Calvo, María Sonsoles
Heredia González, Daniel
Hernández Mora, Tomás
Lanza González, María Henar
Latorre Ruiz, Enrique
Marín Penella, Guillermo
Menatti, Laura
Ortega Andrés, Marina
Ortiz de Zárate Alcarazo, Lucía
Resto Quiñones, Jashiel Ediel

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión
Céspedes Boric, Esteban L.	1, 2

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor. No presentar equivalencia
- (2) No presentar certificado oficial del nivel de idioma C1.
- (3) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.
- (4) No presentar declaración jurada.
- (5) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (6) \_\_\_\_\_

Código Seguro De Verificación	6C58-4266-4A44P7353-6369	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cruz Pinar Vega - Jefa Seccion Personal Facultad de Filosofía	Firmado	15/06/2026 08:22:49
	Maria Amelia Aguado Caballero - Secretaria Académica Facultad Filosofía	Firmado	15/06/2026 08:20:06
	Juan Jose Garcia Norro - Decano Facultad Filosofía	Firmado	15/06/2026 08:13:33
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6C58-4266-4A44P7353-6369">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6C58-4266-4A44P7353-6369</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado: M. Amelia Aguado Caballero

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado: Juan José García Norro

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 15/06/2026

Firmado: Sección de Personal

Código Seguro De Verificación	6C58-4266-4A44P7353-6369	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cruz Pinar Vega - Jefa Seccion Personal Facultad de Filosofía	Firmado	15/06/2026 08:22:49
	Maria Amelia Aguado Caballero - Secretaria Académica Facultad Filosofía	Firmado	15/06/2026 08:20:06
	Juan Jose Garcia Norro - Decano Facultad Filosofía	Firmado	15/06/2026 08:13:33
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6C58-4266-4A44P7353-6369">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6C58-4266-4A44P7353-6369</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

